

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Traslado ambulancia Domeyko" /

DECRETO EXENTO Nº

2468

VALLENAR,

0 9 JUL. 2015

. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ

DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios Nº 01624 de fecha 08 de Julio 2015 de Dirección Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 08 de Julio 2015 de Jefa de Administración y Finanzas.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes realizan traslado de ambulancia para su reparación, desde la localidad de Domeyko a Vallenar, el día Miércoles 08 de Julio del 2015.
 - Rafael Pizarro Núñez
 - Luis Arévalo Aguilera
- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente BGJZ-31.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

DŔ

DISTRIBÚCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

- Dirección de Control

- Unidad de Finanzas

- Unidad de Contabilidad

- Unidad de Personal

- Archivo Oficina de Partes

FARFAN RIVEROS

ÉCRETARIA MU<u>NICIPA</u>L

NFR/Dra.PSG/CRT/pah